



ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

Código: PA3-FO-20

Versión: 1

Fecha: 2025/03/18

Página: 1 de 2

CONTRATO NÚMERO: 100.1.21.36.2026.004

FECHA: 17/02/2026

CONTRATISTA: VALMO TOTAL SERVICES S.A.S.

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: 900.591.806-9.

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS DE COBERTURA NACIONAL EN COLOMBIA, QUE INCLUIRÁN: GESTIÓN INTEGRAL DE RESERVAS, EMISIÓN DE BOLETOS, CAMBIOS, CANCELACIONES Y ASISTENCIA PERMANENTE AL PASAJERO. EL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR EFICIENCIA OPERATIVA, DISPONIBILIDAD INMEDIATA Y CONDICIONES COMERCIALES COMPETITIVAS EN EL MERCADO, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES VINCULADOS A SITREN GV S.A.S. EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES INSTITUCIONALES

VALOR: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000).

GARANTÍA NÚMERO: 60-47-101003775

ANEXO O CERTIFICADO: 0

FECHA: FEBRERO 18 DE 2026

COMPAÑÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AMPARO: **Cumplimiento.**

VALOR ASEGURADO: \$4.500.000

VIGENCIA: Desde el 16/02/2026 hasta el 01/07/2027

AMPARO: **Salarios y Prestaciones Sociales**

VALOR ASEGURADO: \$2.250.000

VIGENCIA: Desde el 16/02/2026 hasta el 31/12/2029

AMPARO: **Calidad del Servicio**

VALOR ASEGURADO: \$13.500.000

VIGENCIA: Desde el 31/12/2026 hasta el 01/07/2027

EL Profesional Jurídico de SITREN GIV S.A.S., en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone:

“que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto” y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1-3-0023 del 7 de enero de 2020 el cual establece: “Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las

NIT: 901.655.355-9

Edificio CITIBANK Calle 11 No. 3-58, Piso 6 Oficinas 604-608

E-mail: entegestor@sitren.gov.co

Sitio web: www.sitren.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

Código: PA3-FO-20

Versión: 1

Fecha: 2025/03/18

Página: 2 de 2

potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones.

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Sociedad SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE REGIONAL EN EL GRAN VALLE S.A.S. - SITREN GV S.A.S., se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Marisol González Gutiérrez- abogada contratista SITREN GV S.A.S. 

Revisó: Reinaldo Torres- Profesional Jurídico SITREN GV.S.A.S. 

NIT: 901.655.355-9

Edificio CITIBANK Calle 11 No. 3-58, Piso 6 Oficinas 604-608

E-mail: entegestor@sitren.gov.co Sitio web: www.sitren.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.
NIT. 990.009.578-5

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:						SUCURSAL:				COD. SUCURSAL:		NO. PÓLIZA:		ANEXO:	
ARMENIA						ARMENIA				60		60-47-101003775		0	
FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:		VIGENCIA HASTA:			A LAS:		TIPO MOVIMIENTO:		
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:					
18	02	2026	16	02	2026	00:00	31	12	2029	23:59	EMISIÓN ORIGINAL				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: VALMO TOTAL SERVICES S.A.S										IDENTIFICACIÓN: NIT. :900,591,806-9				
DIRECCIÓN: CL 30 44 80 LC 6 CC SAN DIEGO								CIUDAD: ARMENIA - QUINDIO			TELÉFONO: 3103937091			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/ BENEFICIARIO: SOCIEDAD SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE REGIONAL EN EL GRAN VALLE S.A.S. - SITREN										IDENTIFICACIÓN: NIT. :901,655,355-9									
GV S.A.S.																			
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 3 - 58 PISO 6 OFI										CIUDAD: CALI - VALLE					TELÉFONO: 5478154				
ADICIONAL:																			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 100.1.21.36.2026.004 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA EL SUMINISTRO DE TIKETES AÉREOS DE COBERTURA NACIONAL EN COLOMBIA, QUE INCLUIRÁN GESTIÓN INTEGRAL DE RESERVAS, EMISIÓN DE BOLETOS, CAMBIOS, CANCELACIONES Y ASISTENCIA PERMANENTE AL PASAJERO. EL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR EFICIENCIA OPERATIVA, DISPONIBILIDAD INMEDIATA Y CONDICIONES COMERCIALES COMPETITIVAS EN EL MERCADO, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES VINCULADOS A SITRENGV S.A.S.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES			
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO	16/02/2026	01/07/2027	\$ 4,500,000.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	16/02/2026	31/12/2029	\$ 2,250,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2026	01/07/2027	\$ 13,500,000.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL:	PLAN DE PAGO:
\$ 77,732.88	\$ 8,000.00	\$ 16,289.25	\$ 102,022.13	\$ 20,250,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART	VALOR ASEGURADO:
RUA SEGUROS SOCIEDAD LTDA	133418	100,00			

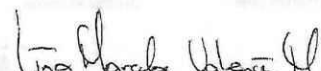
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 14 NO. 14 N - 30 PISO 1 - TELÉFONO: 7358800 - ARMENIA


60-47-101003775

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Finanzas




FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

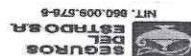
Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono:

900493471

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGÚN CONCEPTO - RESPONSABLE IVA

COPIA

INTERMEDIARIO:		RUA SEGUROS SOCIEDAD LTDA - 133418			
EFFECTIVO:		\$ 102,022.13			
CHEQUE:		\$ 0.00			
TARJETA:		\$ 0.00			
BD:		\$ 0.00			
OTROS:		\$ 0.00			
TOTAL:		\$ 102,022.13			
CAJERO: RAPIESTADO					
FORMA DE PAGO					
ARMENIA - CU. PARTICULAR - 101003775 - 0 - 0		\$ 77,732.88		\$ 8,000.00	
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA		GASTOS EXPEDICION	
PAGO DE PÓLIZA NRO.: 60-47-101003775		IVA		VALOR	
POR CONCEPTO DE:					
LA SUMA DE:		CIENTO DOS MIL VEINTIDOS CON TRECE CENTAVOS PESOS M/CTE			
RECIBIMOS DE:		VALMO TOTAL SERVICIOS S.A.S			
CONTADO		NIT. NIT.:900,591,806-9			
FECHA					



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

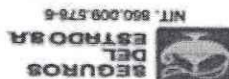
Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°:

60471010037750

ORIGINAL

INTERMEDIARIO:		RUA SEGUROS SOCIEDAD LTDA - 133418			
EFFECTIVO:		\$ 102,022.13			
CHEQUE:		\$ 0.00			
TARJETA:		\$ 0.00			
BD:		\$ 0.00			
OTROS:		\$ 0.00			
TOTAL:		\$ 102,022.13			
CAJERO: RAPIESTADO					
FORMA DE PAGO					
ARMENIA - CU. PARTICULAR - 101003775 - 0 - 0		\$ 77,732.88		\$ 8,000.00	
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA		GASTOS EXPEDICION	
PAGO DE PÓLIZA NRO.: 60-47-101003775		IVA		VALOR	
POR CONCEPTO DE:					
LA SUMA DE:		CIENTO DOS MIL VEINTIDOS CON TRECE CENTAVOS PESOS M/CTE			
RECIBIMOS DE:		VALMO TOTAL SERVICIOS S.A.S			
CONTADO		NIT. NIT.:900,591,806-9			
FECHA					



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°:

60471010037750

1. AMPAROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA SEGURESTADO, OTORGA AL ASEGURADO LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CON SUJECCIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO Y SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, A LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN.

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, CONCURSO, CONVOCATORIA O INVITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON FUNDAMENTO A LA ADJUDICACIÓN.
ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR NINGÚN TIPO DE SANCIÓN.

1.2. AMPARO DE ANTICIPO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO, POR LOS PERJUICIOS ECONÓMICOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE LA FALTA DE AMORTIZACIÓN, EL MAL USO O LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL TOMADOR/GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE ANTICIPOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS COMO PAGO ANTICIPADO AL TOMADOR/GARANTIZADO.

PARAGRAFO: ESTE AMPARO SOLO CUBRE ANTICIPOS CUYA ENTREGA SE HAYA EFECTUADO DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA

1.3. AMPARO DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL NO REINTEGRO A ÉSTE, POR PARTE DEL TOMADOR/GARANTIZADO, DEL DINERO ENTREGADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, NO EJECUTADO EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE PAGOS ANTICIPADOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

PARAGRAFO: ESTE AMPARO SOLO CUBRE ANTICIPOS CUYA ENTREGA SE HAYA EFECTUADO DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA

1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES DIRECTOS MATERIALIZADOS AL MOMENTO DE LA RECLAMACIÓN, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SE ENTIENDE COMO PERJUICIO DIRECTO, ÚNICAMENTE AQUEL SOBRECOSTO GENERADO FRENTE AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO GARANTIZADO EN QUE INCURRA EL ASEGURADO, CON OCASIÓN DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL.

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL A CARGO DEL TOMADOR/GARANTIZADO CON SUS TRABAJADORES, RELACIONADAS CON EL PERSONAL VINCULADO MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO PARA PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SOBRE LAS CUALES SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO.
ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LA INDEMNIZACIÓN MORATORIA, LA SANCIÓN POR NO PAGO DE CESANTÍAS REGULADA EN LA LEY 50 DE 1990,

COMO TAMPOCO EL PAGO A PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL TOMADOR/GARANTIZADO BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO, NI CUBRE EL PAGO DE OBLIGACIONES ANTE LAS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NI OBLIGACIONES PARAFISCALES.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO A PARTIR DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA, EN CONDICIONES NORMALES DE USO Y MANTENIMIENTO, POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS DAÑOS DE LA MISMA IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO.

1.7. DECRETO 734 DE 2012 EL ANTERIOR AMPARO OPERA UNA VEZ SEA RECIBIDO A POR EL ASEGURADO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO O LAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LOS FABRICANTES EN CASO DE TENERLA.

1.8. AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES FIJADAS EN EL CONTRATO O EN LAS NORMAS TÉCNICAS BÁSICAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO CONTRATADO. ESTE AMPARO SOLAMENTE OPERARÁ CON POSTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

1.9. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

ESTE AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTO EN EL CONTRATO.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDEN A CUBRIR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

2.1 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO Y LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

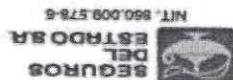
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO A LOS BIENES O AL PERSONAL DE EL ASEGURADO O A PERSONAS DISTINTAS DE ÉSTE, OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI LOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

2.3 EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL TOMADOR/GARANTIZADO DE CONTRATAR OTROS SEGUROS.

2.4 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

2.5 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS OBJETOS O BIENES COMO CONSECUENCIA DEL TRANSURSO DEL TIEMPO.

2.6 EL INCUMPLIMIENTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL EMPLEADOR, A MENOS QUE ÉSTAS SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR SEGURESTADO, LO CUAL CONSTARÁ EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O DE SUS ANEXOS.



2.7 SANCIONES PECUNIARIAS O ECONÓMICAS IMPUESTAS AL TOMADOR/GARANTIZADO, TALES COMO MULTAS O CLAUSULAS PENALES.

2.8 EL LUCRO CESANTE Y LOS PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES.

2.9 EL INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA DE INDEMNIDAD DEL CONTRATO GARANTIZADO.

LÍMITE DE VALOR ASEGURADO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURO ESTADO ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

3. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O MEDIANTE ANEXOS.

LA PRESENTE PÓLIZA NO PODRÁ SER REVOCADA POR LAS PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO DE SEGURO.

4. IRREVOCABILIDAD

EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURO ESTADO EN VIRTUD DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SERÁ EL FIJADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA CADA UNO DE ELLOS. EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA NO SE REESTABLECERÁ AUTOMÁTICAMENTE EN NINGÚN CASO.

6. PAGO DEL SINIESTRO

LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ SER PAGADA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, A OPCIÓN DE SEGURO ESTADO.

7. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

LA INDEMNIZACIÓN A QUE TIENE DERECHO EL ASEGURADO, EN VIRTUD DE LA EFECTIVIDAD DEL PRESENTE SEGURO, SE REDUCIRÁ EN EL MISMO MONTO EN QUE OPERE UNA COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE EL TOMADOR/GARANTIZADO Y EL ASEGURADO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

MODIFICACIONES O ANEXOS

TAMBIÉN SE REDUCIRÁ LA INDEMNIZACIÓN SOLICITADA, SI EL ASEGURADO OBTIENE POR CUALQUIER MEDIO, UN RESARCIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS PERJUICIOS RECLAMADOS.

8. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, SEGURO ESTADO SE SUBROGARÁ HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE EL ASEGURADO TENGA CONTRA EL TOMADOR/GARANTIZADO COMO RESPONSABLE DEL SINIESTRO.

EN TAL SENTIDO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A REALIZAR TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIRLE A SEGURO ESTADO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA SUBROGACIÓN. LO ANTERIOR INCLUYE LA INTERVENCIÓN OPORTUNA EN PROCESOS JUDICIALES O CONCURSALES QUE SE PUEDAN ADELANTAR RESPECTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO

9. COASEGURO

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, DARÁ LUGAR A LA REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN, POR EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE CON ELLO SE LE CAUSEN A SEGURO ESTADO.

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE PARTICIPAN EN EL, NO SON SOLIDARIAS Y LA INDEMNIZACIÓN A PARTICIPACIÓN, LA CUAL SE ESTABLECERÁ EN LA PÓLIZA DE LA ASEGURADORA LÍDER.

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

60-47-101003775

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

miércoles, 18 de febrero de 2026

Ramo:

CUMPLIMIENTO PARTICULAR ONLINE

Asegurado:

SOCIEDAD □SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE REGIONAL EN EL GRAN VALLE □ S.A.S. - SITREN GV S.A.S.

Tomador:

VALMO TOTAL SERVICES S.A.S

Inicio de vigencia:

lunes, 16 de febrero de 2026

Fin vigencia:

lunes, 31 de diciembre de 2029

Valor total asegurado:

\$ 20.250.000,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

• **Correo electrónico:**

verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de

Pasajeros:

• Correo electrónico:

verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

• Correo electrónico:

verificacion.polizas.todotodoresgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

• Teléfono: 310 327 9980

• Correo electrónico:

verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

• Teléfono: (601) 4324102 (a nivel nacional)

• Correo electrónico: operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

• Correo electrónico: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de pólizas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: [PQRS](#).